

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44238 VALENCIA

Doña Maria Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 1084/2013 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Villas y Comunidades de la Marina S.L., con CIF B96782834, y domicilio en Valencia, Plaza de la Legión Española núm. 5 bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Vicente Casanova Sorni, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Ciscar núm. 7-2.^a, y dirección electrónica vcasanova@vicentecasanova.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130063893-1